

Eugenio Juarrero Estabillo..... Condado de Treviño.
Julian Perez y Perez..... Idem.
Primitivo Argoter Marquinez..... Idem.
Florentino Martinez de Abecia y Urarte..... Idem.
Antonio Perez Villalizana..... Añastro.
Donato Landeras Bañeras..... Ayuelas.
Isidro Velez Frias..... Valluércanes.
Felipe Moreno Caño..... Idem.
Remigio Cordero Aparicio..... La Horra.
Crisógono Balbas Mambrilla..... Idem.
Estanislao Gomez Palacios..... Idem.
Hermenegildo Bajo Llorente..... Fuentemolinos.
Lorenzo Rodriguez Cantero..... Adrada de Haza.
Demetrio Garcia Gallego..... Nava de Roa.
Alejandro Medina Anton..... San Martin de Rubiales.
Lucio de la Horra Esteban..... Idem.
Emilio Sanz Picado..... Guzman.
Gregorio Ruiz Calleja..... Mambriillas de Castrejon.
Cosme Aguado Palomino..... Idem.
Francisco Viyuela Campos..... Bohada de Roa.
Pedro Pablo Saiz..... Valle de Valdebezana.
Benito Diez Fernandez..... Idem.
Remigio Lopez Gonzalez..... Valle de Hoz de Arriba.
Guillermo Diaz Gomez..... Sedano.
Pedro Hidalgo Diaz..... Escalada.
Tiburcio Vegas Ocinas..... Masa.
Manuel Lázaro Arnaiz..... Burgos.
Gaudencio Martin Mediavilla..... Villegas.
Santiago Alonso Martin..... Castromorca.
Máximo Arenas Villalobos..... Basconillos del Tozo.
Gregorio Hidalgo Arnaiz..... Idem.
Teodoro Barriuso Barriuso..... Sirve en el Regimiento infanteria de Luzon y no debe llamarse.
Ciriaco Garcia Cuesta..... Barrios de Villadiego.
Francisco Paula Rodriguez..... Villavedon.
Ruperto Pablo Maria..... Villorobe.
Francisco Gallo Martinez..... Quintanaruz.
Francisco Alonso Ubierna..... Quintanaortuño.
Desiderio Orcajo Palacios..... Carcedo de Bureba.
Prudencio Martinez Martinez..... Saldaña.
Mariano Herrera Casado..... Santivañez Zarzaguda.
Apolinar Gonzalez Arnaiz..... Hornillos del Camino.
Francisco Gallo y Gallo..... Robledo Temiño.
Luis Moradillo Saiz..... La Molina de Ubierna.
Faustino Lafuente Saez..... Burgos, no debe llamarse.
Eustasio Pampliega Mayoral..... Villalvilla.
Justo Pio Santa Maria..... Pedrosa Riourbel.
Ricardo Santa Maria..... Burgos.
Jorge Gimenez de la Peña..... Idem.
Miguel Pedrosa Gonzalez..... Idem.
Dionisio Manzanedo Quintana..... Idem.
Faustino Ortiz Gonzalez..... Idem.
Canuto Pardo Naya..... Idem.
Estepan Lucio Benito..... Castrogeriz.
Venancio Cabello Anton..... Idem.
Teófilo Quijano Centeno..... Idem.
Arsenio Lucio Mateo..... Idem.
Rafael Muñoz Palacin..... Idem.
Pedro Pedrosa Calderon..... Idem.
Florentino Alcalde Basurto..... Agés.
Daniel Ortega Ibañez..... Palazuelos de Muñó.
Cirilo Lozano Delgado..... Idem.
Secundino del Rio Peña..... Belbimbre.
Manuel Alvillos Martinez..... Cobia.
Luciano Martinez Ruiz..... Barrios de Colina.
Valentin Diez Arce..... Ubierna.
Lorenzo Ortiz Villanueva..... Quintanilla Morocisla.
Eusebio Santos Miguel..... Melgar de Fernamental.
Cipriano Diez Saiz..... Otmillos.
Fidel Tamayo Campo..... Valles.
Juan Barbero Bayona..... Padilla de Abajo.
Manuel Sierra Martinez..... Villaquirán de la Puebla.
Miguel Vine Arnaiz..... Idem.
Matias Gutierrez Gonzalez..... Sirve en el Regimiento Andalucía y no debe llamarse.
Gumersindo Berredo Ramirez..... Padilla de Arriba.
Santiago Izquierdo Manzanedo..... Briviesca.
Francisco Miguel Gomez..... Idem.
Felix Martinez Alonso..... Las Besgas.
Plácido Martinez Soto..... Carcedo de Bureba.
Francisco Cantero Gomez..... Barcina de los Montes.
Domingo Saiz Pascual..... Castil de Peones.
Julian Diez Garcia..... Berzosa de Bureba.
Juan Escudero Calvo..... Rojas.
Benito Rojas Diez..... Idem.
Pedro Ruiz Rubio..... Padrones de Bureba.
Mariano Ortega Ortega..... Fresnillo de las Dueñas.
Cándido Ramiro Martin..... Santa Cruz de la Salceda.
Agapito Miño de la Cal..... Aranda de Duero.
Paulino Cilleruelo Perez..... Idem.
Alberto de la Cruz Monteo..... Idem.
Isidro Alvarez Simon..... Idem.
Julian Saiz Santillana..... Idem.
Domingo Velasco Cebrecos..... Idem.

Angel Perez Sotillo..... Gumiel de Izan.
Timoteo Calle Villanueva..... Idem.
Domingo del Rio Gaitero..... Idem.
Eladio Parra Aban..... Villalba de Duero.
Fermin Miguez Ortega..... San Juan del Monte.
Mariano Lopez Martinez..... Vadocondes.
Alejandro Rojo Romero..... Sotillo de la Rivera.
Mario Esgueba Lechuga..... Idem.
Leopoldo Elguezabal Orive..... Gumiel del Mercado.
Benigno Pinto Sanz..... La Aguilera.
Bernardino Nebreda Gomez..... Villanueva de Gumiel.
Fidel Miguel Merino..... Quintanilla Riopisuega.
Lucio Garcia Gonzalez..... Villalvilla junto a Villadiego.
Santiago Abejon Frias..... Oquillas.
Genaro Lopez Muñoz..... Idem.
Luis Herrera Mecerreyes..... Villalvilla de Gumiel.
Cosme Domingo Ortega..... Baños de Valdearados.
Basilio Sacristan Salvador..... Torregalindo.
Joaquín Santa Coloma Llano..... Valle de Mena.
Cándido Vugo Noyales..... Idem.
Vicente Guinea Ortega..... Junta de Villalba de Losa.
José Fernandez Arciniaga..... Valle de Tobalina.
Inigo Lopez del Valle..... Valle de Manzanedo.
Manuel Llanera Martinez..... Medina de Pomar.
Agustin Martinez Rivero..... Partido de la Sierra en Tobalina.
Paulino Baranda Martinez..... Merindad de Montija.
Venancio Lopez Martinez..... Idem.
Pedro Mena Saiz..... Idem.
Francisco Ruiz Saiz..... Idem.
Isidro Gonzalez Lopez..... Idem.
Dimas Palencia Garcia..... Merindad de Valdivielso.
Manuel Martinez Encinillas..... Idem.
Valentin Garcia Fernandez..... Idem.
Fermin Martinez de Diego..... Idem.
Julian Alcalde Alonso..... Villaescusa del Butron.
Lucio Vela Gonzalez..... Junta de Oteo.
Tomás Ortega Múgica..... Idem.
Jorge Ortega Ochoa..... Idem.
Fermin Ruiz Cotorro..... Merindad de Sotoscueva.
Demetrio Alonso Gonzalez..... Merindad de Voldeporres.
Ildefonso Saiz Lopez..... Idem.
Romualdo Lopez Lopez..... Idem.
Felipe Peña Siura..... Alfoz de Bricia.
José Ruiz Manzanedo..... Idem.
Cándido Martinez Isla..... Aldeas de Medina.
Bernardo Villate Lobera..... Idem.
Pio Juan Albajara Roldan..... Villarcayo.
Pedro Linares Alonso..... Bocos.
Antonio Fernandez Villaria..... Merindad de Castilla la Vieja.
Juan Santa Maria Nebreda..... Espinosa de Cervera.
Pedro Gil Campo..... Canicosa.
Paulo Martin Benito..... Idem.
Miguel Gonzalez Carretero..... Castrillo la Reina.
Cayetano Bras Cervera..... Barbadillo del Mercado.
Basilio Cendreras Ortigueta..... Contreras.
Cesferino Manso Arranz..... Fuentespina.
Leon Picon y Picon..... Fontioso.
Nicolás Garcia Busto..... Fresno Riotiron.
Marcos Garcia Gomez..... Condado de Treviño.
Santiago Dominguez Rodriguez..... Cueva de Juarros.
Celestino Portal Alvarez..... Revillarruz.
Daniel Alvarez Garcia..... Lerma.
Cirilo Ramos Encinas..... Idem.
Eugenio Tejedor Perez..... Hoyales de Roa.
Juan Fernandez Santa Maria..... Burgos.
Bonifacio Moratinos Zapatero..... Aranda de Duero.
Melchor Ortiz Rivero..... Partido de la Sierra en Tobalina.
Atanasio Gonzalez Garrido..... Burgos.
Valentin Martinez Aliende..... Vallarta.
Estepan Martinez Rubio..... Fresno de Rodilla.
Juan Martinez Lopez..... Galarde.
Marcelino Saez Cuesta..... Valle de Valdelaguna.
Crispulo Santillan Rodriguez..... Royuela.
Felipe Cors Muñoz..... Revilla del Campo.
Gregorio Esteban Santa Maria..... Castellanos de Castro.
Jesus Puerta Delgado..... Castrogeriz.
Raimundo Montejo Pinedo..... Encio.
Castor Arroyo Ayala..... Ocon de Villafranca.
Gervasio Pereda Mardones..... Merindad de Castilla la Vieja.
Braulio Bueno Bueno..... Argel (Valle Manzanedo.)
Ecequiel Miguel Laredo..... Quintanilla Sobresierra.
Juan Rodriguez Lopez..... Medina de Pomar.
Genaro Rodriguez Garcia..... Quintanaruz.
Roman Hernandez Sebastian..... Jaramillo de la Fuente.
Pablo Revilla Gil..... Burgos.
Julian Barbadillo Sanz..... La Aguilera.
José Saez Garcia..... Bañuelos de Bureba.
Leandro Martin Alonso..... Quintanilla del Coco.
De otros reemplazos.
Justo Campo Calleja..... Junta de San Martin de Losa.
Eustaquio Gauna Garcia..... Villavasil de Losa.
Antonio Camacho Gonzalez..... Villaquirán de los Infantes.
Pedro Quintanilla Casilla..... Briviesca.
Angel Puras Carcedo..... Belorado.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1879 á 1880 en virtud de la Real orden de 29 de Agosto de 1879, con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 141, correspondiente al día 12 del actual.

PARTIDO DE SEDANO.

Número del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS		Tasa-clon. Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				PLAZO.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa-clon. Pesetas	TERRENO AGOTADO.		
				Número de árboles	Número de este-reos.		Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.		Cerda.							
381	Alfoz de Bricia	Villanueva	Arroyo de Ahedo	44	90	Sogánara.—Entresaca de 10 hayas y 2 robles marcados.	70	50	39	8	50	1 mes.	70	50	39	8	50	170	Los tallares.
382	Idem.	Presillas	Cañada	54	70	Cañada Encina.—N. eriales, E. tierras, S. pueblo y O. camino de Somardes. Poda de roble y desarraigo de tocones en todo el monte.	50	40	34	3	20	2 meses	50	40	34	3	20	200	Idem.
383	Idem.	Alfoz de Bricia	Cuesta Roman.	81	160	Lindajo.—N. término de Fuente el Cepo, E. río, S. y O. tierras. Limpia de roble y haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros y entresaca de 32 hayas y 8 robles marcados.	200	150	85	40	55	2 meses	200	85	120	1	55	280	Idem.
384	Idem.	Montejo	Dehesa	40	80	Mazo.—N. monte Cilleruelo, E. término de Espinosa, S. tierras y O. camino. Poda de roble.	90	52	40	7	28	1 mes.	90	52	40	7	28	100	Idem.
385	Idem.	Villamediana	Id. y Cuesta el Mazo	56	110	Matacorderos.—N. arroyo Colejon, E. camino, S. término de Campino y O. Peña.—Poda de roble dejando guías.—La Maneja.—Entresaca de 6 robles y 4 hayas marcadas.	100	90	58	30	36	2 meses	100	90	58	30	36	200	Idem.
386	Idem.	Bricia	Matacorderos	54	70	Vivero.—N. término la Lastra, E. id. S. tierras y O. camino.—Poda de roble dejando guías y extracción de tocones en todo el monte.	80	60	36	10	18	2 meses	80	60	36	10	18	40	Idem.
387	Idem.	Linares	Matarredonda	46	80	Peña el Oso.—N. arroyo Cejanca, E. y S. tierras y O. río. Limpia de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	70	80	40	2	25	1 mes.	70	80	40	2	25	40	Idem.
388	Idem.	Valderias	El Infierno	80	160	Solacantera.—N. término la Maglatena, E. Peña, S. Fuente los Moros y O. camino del Moral.—Limpia de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.—En todo el monte entresaca de 20 robles marcados.	250	80	80	15	50	2 meses	250	80	80	15	50	240	Idem.
389	Idem.	Barrio de Bricia	Los Riscos	44	80	El Vadado.—N. término de Barrio, E. término de Cilleruelo, S. monte Villamediana y O. tierras.—Poda de roble.	90	60	44	20	36	1 mes.	90	60	44	20	36	40	Idem.
390	Idem.	Lomas	Sombria	84	160	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados.	515	82	80	30	44	2 meses	515	82	80	30	44	290	Idem.
391	Idem.	Cilleruelo	Tacilla	400	500	Los Cobajos.—N. Portillo del Sol, E. arroyo del Sol, S. id. y O. río.—Limpia de roble y haya joven, dejando resalvos de 4 en 4 metros, y malezas de mostajo, acebo, avellano y otros.	200	180	250	100	500	2 meses	200	180	250	100	500	500	Idem.
392	Alfoz de Santa Gadea y otros.	Igado	Igado	25	50	Arroyo.—N. valdios, E. monte de Montejo, S. sierra y O. camino. Limpia de roble y haya joven dejando resalvos de 4 en 4 metros.—En todo el monte entresaca de 6 robles marcados.	35	20	20	10	30	1 mes.	35	20	20	10	30	50	Idem.
393	Idem.	Higon	La Mata	80	160	Matorral.—N. y S. sierra, E. y O. arroyo. Limpia de haya joven dejando resalvos de 4 en 4 metros.—Vivero.—Entresaca de 8 robles marcados.	120	40	110	40	40	2 meses	120	40	110	40	40	240	Idem.
394	Idem.	Santa Gadea	Mata ó Dehesa	150	260	El Otero.—Entresaca de 6 robles marcados.—Peña Cebo.—Entresaca de 15 robles marcados.	130	24	90	20	56	2 meses	130	24	90	20	56	290	Idem.
395	Idem.	Quintanilla	Las Matas	80	160	Tuda.—N. eriales, E. S. y O. peñas.—Limpia de haya joven dejando resalvos de 5 en 5 metros.	120	40	15	20	120	2 meses	120	40	15	20	120	120	Idem.
396	Idem.	Alfoz de Santa Gadea.	Valverde.	45	100	Carrera Mayor y Carrascal.—N. tierras, E. sendero de Pradilla, S. cuesta Peñairuela y O. monte Quintanares.—Roza de encina y roble y entresaca de 3 hayas marcadas.	501	140	71	2	50	1 mes.	501	140	71	2	50	110	Idem.
397	Bañuelos del Rudron.	Bañuelos	Cabreros	50	100	Cabillas.—N. y O. peñas, E. y S. camino. Limpia de roble joven dejando resalvos de 4 en 4 metros. En todo el monte desarraigo de tocones.	87	20	50	28	22	1 mes.	87	20	50	28	22	340	Idem.
398	Cubillos del Rojo	Cubillos	Vallaluenga	50	100	hayas marcadas.	500	50	50	25	20	2 meses	500	50	50	25	20	210	Idem.
399	Gredilla de Sedano	Gredilla	Marojal	30	60	Parrilla.—N. término Valdeleja, E. peñas, S. arroyo y O. término de Sedano. Roza de encina dejando resalvos de 4 en 4 metros.	250	50	40	18	120	1 mes.	250	50	40	18	120	120	Idem.
400	Idem.	Nocedo	Las Puertas	60	120	Marojales.—Entresaca de 40 robles marcados.—Vallejo la Calera.—N. Vallejo Pala, E. Mata Baja, S. Charca de Somonte, y O. camino de Sedano.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	1150	8	80	36	300	2 meses	1150	8	80	36	300	500	Los tallares.
401	Masa	Fresno y otros	Fontanares	60	120	de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	30	30	30	30	30	2 meses	30	30	30	30	30	300	Todo el monte.
402	Idem.	Masa	El Monte	60	120		30	30	30	30	30	2 meses	30	30	30	30	30	300	Todo el monte.
403	Moradillo de Sedano.	Moradillo	Henar	60	120		30	30	30	30	30	2 meses	30	30	30	30	30	300	Todo el monte.
404	Idem.	Idem.	Nava	60	120		30	30	30	30	30	2 meses	30	30	30	30	30	300	Todo el monte.

405	Moradillo de Sedano	Moradillo	Paular	20	40	150	40	20	270	Los tallares.
406	Nidágula	Nidágula	El Hoyo	50	52	1248	52	44	150	Idem.
407	Pesadas	Pesadas	Rebollar y Cuetos	50	50	210	50	50	590	Idem.
408	Pesquera de Ebro	Cubillos del Butron	Cuesta derecha y Quemala	25	80	170	80	20	150	Idem.
409	Idem	Idem	San Mamés	25	80	170	80	20	90	Idem.
410	Quintanaloma	Quintanaloma	Dehesa	50	60	500	60	60	560	Idem.
411	Idem	Idem	Monte alto	100	60	500	60	60	540	Idem.
412	Quintanilla Sobresterra	Quintanilla	Briales	50	200	1000	20	22	240	Idem.
413	Sargentos de la Lora	Santa Coloma	Anadera	9	20	500	20	6	90	Idem.
414	Idem	Ceniceros	Ceniceros	20	40	420	50	12	70	Idem.
415	Idem	San Andrés	Corcos y Hoyo	40	50	260	50	5	40	Idem.
416	Idem	Moradillo	Hoyo	15	80	800	80	50	50	Idem.
417	Idem	Valdeajos	Matlaguna	40	50	40	16	5	120	Idem.
418	Idem	Sargentos	El Monte	16	80	40	16	5	50	Idem.
419	Idem	Lorilla	Ropelilla	40	500	500	10	5	150	Idem.
420	Idem	Ayoluengo	Las Rozas	250	500	500	50	5	100	Idem.
421	Sedano	Sedano	Las Puertas	250	500	500	50	5	220	Idem.
422	Idem	Idem	Valdecortes	250	500	500	50	5	280	Idem.
423	Idem	Idem	Valderoban	250	500	500	50	5	300	Idem.
424	Tablada del Rudron	Tablada	Santa Marina	100	550	550	50	50	300	Idem.

(Se continuará.)

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 135. Gobierno de la provincia. Circular publicando la autorización para el estudio de un ferrocarril de Segovia por Peñafiel á Palencia y por Aranda á Burgos.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria de quintas de 21 de Marzo último.

Núm. 136. Programa de la Escuela de Agricultura de Aranjuez.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del 22 de Marzo.

Núm. 137. Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden de 29 de Agosto último, en que se aprueba el plan de aprovechamientos forestales de esta provincia para el presente año.

=Comision provincial. Extracto de su sesion extraordinaria de quintas de 23 de Marzo.

Núm. extraordinario del dia 6. Id. id. de los dias 24 y 25.

Núm. 138. Ministerio de la Gobernacion. Reales decretos de 1.º de Setiembre organizando los Establecimientos penales y su personal de empleados.

=Id. Convocatoria de Aspirantes del cuerpo de Telégrafos.

=Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre prórroga para la sustitucion de los reclutas destinados á Ultramar.

Núm. 139. Gobierno de la provincia. Circular publicando el Real decreto é informe del Consejo de Estado en un expediente sobre aprovechamientos forestales.

Núm. 140. Id. Otra publicando el pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos forestales en los montes de esta provincia en el año actual, y Estado de dichos aprovechamientos.

Núm. 141. Id. Circular sobre adquisicion de pesas y medidas legales por los Ayuntamientos.

=Ministerio de la Guerra. Real orden sobre exencion de los militares en activo servicio del pago de los repartimientos individuales por consumos.

=Distrito forestal de Burgos. Pliego de condiciones para los aprovechamientos vecinales en los montes de esta provincia en el año actual.

Núm. 142. Junta provincial de amillaramientos. Circular sobre las certificaciones que previene el art. 59 del Reglamento.

=Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros

facilitados al ejército y Guardia civil en el mes de Setiembre último.

=Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes actual, de ejercicio ampliado.

=Distrito forestal de Burgos. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Castrogeriz en el año actual.

=Id. en los del de Aranda.

Núm. 143. Gobierno de la provincia. Estado del precio de los artículos de consumo en esta provincia durante el mes de Agosto último.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Belorado.

Núm. 144. Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre instruccion de expedientes de exencion del servicio activo en determinados casos.

=Gobierno de la provincia. Circular publicando la Real orden en que se recomienda la Enciclopedia popular ilustrada del editor D. Gregorio Estrada, de Madrid.

=Id. otra sobre la estadística sanitaria.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Briviesca.

Núm. 145. Id. id. en los del de Burgos.

Núm. 146. Gobierno de la provincia. Circular publicando la de la Direccion general de Beneficencia y sanidad sobre los establecimientos de aguas minerales.

=Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Octubre de 1879.

Núm. 147. Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Lerma.

Núm. 148. Id. id. en los del de Miranda de Ebro.

Núm. 149. Gobierno de la provincia. Circular sobre la formacion de la estadística sanitaria.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Roa.

Número extraordinario del dia 27. Comision provincial. Extracto de sus sesiones extraordinarias de quintas de 26 y 27 de Marzo último.

Núm. 150. Ministerio de la Guerra. Circular sobre expedicion de licencias absolutas á los individuos del llamamiento de 1875.

=Administracion económica. Circular sobre los amillaramientos.

=Distrito forestal. Estado de los aprovechamientos vecinales en los montes del partido de Salas de los Infantes.

Núm. 151. Id., continuacion.